



MAT. : Aprueba Contrato que indica.

QUILACO, 29 de diciembre de 2017

DECRETO N° 5978

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO: Contrato firmado entre la I.Municipalidad de Quilaco y la Sra. Lilian Viveros Mora, Rut N° 08.612.580-3; que los efectos que persigue este contrato es arrendar dependencia como oficina.

DECRETO

1. Aprueba contrato de fecha 29 de diciembre de 2017, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, entre la I.Municipalidad de Quilaco y la Sra. Lilian Viveros Mora, Rut N° 08.612.580-3, con la finalidad de arrendar una dependencia del inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 199 de la comuna de Quilaco, para ser ocupada como oficina de Turismo.
2. Impútese los gastos al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM. 09 Arriendos; ASIG. 002 Arriendo de Edificios; Área de Gestión Interna del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUILJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

FBV/MVQ/KRA /pmm.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Adquisiciones.
- Archivo



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE